

SINDICATURA

**SINDICATURA
MUNICIPAL**

No. Con.43/2019

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:30 DIEZ HORAS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2019, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. DORIAN ALEJANDRO RAMÍREZ LÓPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -

-----DECLARACIONES:-----



1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER F, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA AMENIZAR CON LA BANDA "SANTA CECILIA", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA AMENIZAR EL LA PRESENTACIÓN DE CABALLOS BAILADORES DENTRO DE LA PRIMERA EXPO AGRÍCOLA GANADERA 2019.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO POR DOS HORAS, EL DÍA 16 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS



MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ
SINDICATURA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

EL ENCARGADO DE HACIENDA

LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS
HACIENDA MUNICIPAL
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

G

C. DORIAN ALEJANDRO RAMÍREZ LÓPEZ.

C.c.p.- Lic. Gustavo Gutiérrez Vargas - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

• ^ Á • c a F Á a a } a a a É G Á { a a | Á ^ Á a a | Á ^ Á • Á ^ Á • [} a • Á
& } - | { ^ Á a a a a || Á G Á ^ Á a a S V O D I O R T Á a a Á ^ Á ^ Á [} Á a a •
& } - a ^ } & a a • Á

SINDICATURA

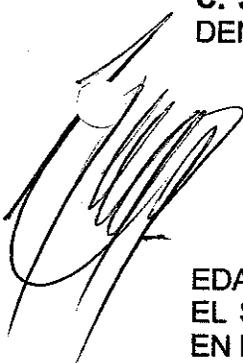
**SINDICATURA
MUNICIPAL**

No. Con.44/2019

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2019, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. JOSÉ SAMUEL DE LA CRUZ GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -

-----DECLARACIONES:-----



1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER , MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA AMENIZAR CON LA BANDA "TAMBORAZO DE ARRANQUE", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA AMENIZAR EN EL RECORRIDO DEL DESFILE DE INAUGURACIÓN DE LA PRIMERA EXPO AGRÍCOLA GANADERA 2019.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO POR DOS HORAS, EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con.48/2019

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 12:30 DOCE HORAS DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2019, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. VICENTE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER **F** MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE ÁLVARO OBREGON NUMERO 285 DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA "LA RENTA DE SONIDO", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA RENTA DE SONIDO, PARA LA INAUGURACIÓN DE LA PRIMERA EXPO AGRÍCOLAS GANADERA TECOLOTLAN 2019, DEL DÍA 15 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIÉNTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con.49/2019

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 12:45 DOCE HORAS DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2019, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. MARÍA ERNESTINA CASTILLO PIÑA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER F MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA LA "RENTA DE TOLDOS", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

 EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA RENTA DE 7 TOLDOS LOS CUALES SE UTILIZARAN EN LA PRIMERA EXPO AGRÍCOLAS GANADERA TECOLOTLAN 2019, EN EL SALÓN LA SELVA DE ESTA CABECERA MUNICIPAL.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO LOS DÍAS 15, 16 Y 17 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**



EL SÍNDICO

SINDICARITA GARCÍA HERNÁNDEZ
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021



EL ENCARGADO DE HACIENDA

LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS
HACIENDA MUNICIPAL
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

G

C. MARÍA ERNESTINA CASTILLO PIÑA.

C.c.p.-Lic. Gustavo Gutiérrez Vargas - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

• ^ ^ • c a f Á } a a a i Z G a { a a [: Á ^ / a a e . Á ^ i . [} a ^ . Á i } + i { ^ Á a Á
a e a x [[Á G Á ^ Á a a S V O R T Á a a a ^ . Á ^ Á [} Á a e . Á i } a ^ } a a e . Á

SINDICATURA

**SINDICATURA
MUNICIPAL**

No. Con.101/2019

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:45 DIEZ HORAS DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2019, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. MA AURORA ARIAS CAMBEROS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER F MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA LA "ELABORACIÓN DE AGUAS FRESCAS", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA ELABORACIÓN DE 4 GARRAFONES DE AGUA FRESCA, LA CUAL SE OFRECERÁ EN ENTREGA "PENSIÓN ADULTO MAYOR" Y DEL PROGRAMA BIENESTAR CON HOLOGRAMA Y GIROS, EL 20 DE FEBRERO EN LA LOCALIDAD DE QUILILLA Y EL 21 DE FEBRERO EN TECOLOTLAN Y COMUNIDADES.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO LOS DÍAS 20 Y 21 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$640.00 (SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS



EL SÍNDICO


MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ
SINDICATURA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

EL ENCARGADO DE HACIENDA
HACIENDA MUNICIPAL

LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

G

/ C. MA AURORA ARIÁS CAMBEROS.

C.c.p.-Lic. Gustavo Gutiérrez Vargas - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

**•^Á• ca FÁ a& } a&a&GÁ{ a& [|Á^|Á& } Á^|• [} a^• & [] { { ^ÁÁ&á [| Á
GFÁ^ Á&SV&UORT Á á&á^• Á^Á [} Á&á • & [] -á^ } &á^• Á**

SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con.102/2019

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2019, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. MA AURORA ARIAS CAMBEROS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER F MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA LA "ELABORACIÓN DE AGUAS FRESCAS Y GALLETAS", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA ELABORACIÓN DE 2 GARRAFONES DE AGUA FRESCA Y 2 CAJAS DE GALLETAS, LA CUAL SE OFRECERÁ EN LA CHARLA INFORMATIVA DEL PROGRAMA FIJAL EL DÍA 22 DE FEBRERO EN TECOLOTLAN, JALISCO.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO LOS DÍAS 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$440.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**



EL SÍNDICO

**MITR... ARITA GARCÍA HERNÁNDEZ
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

**EL ENCARGADO DE HACIENDA
MUNICIPAL
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

G

C. MA AURORA ARIAS CAMBEROS.

C.c.p.-Lic. Gustavo Gutiérrez Vargas - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

•^Á• catÁ a& } apaaÉGá(a& | :Á^!Áæ •Á^!•[} ap•Á
& } { | ^Á&æ || ÁFÁ^Áæ SVQJORT Á á&Á^•Á^Á[} Áæ •Á
& } -ã^ } &æ •Á

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con.104/2019

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2019, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA C. ELIDE KARINA CORONA SANTANA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER  MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA LA "RENTA DE LA MAQUINA DOZER CASE 850 B", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA RENTA DE LA MAQUINA PARA ELABORAR EL TRABAJO DONDE SERA EL EDIFICIO DE LA UNIVERSIDAD PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ GARCÍA EN TECOLOTLAN, JALISCO.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO A PARTIR DE MARTES 26 DE FEBRERO A JUEVES 7 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DANDO UN TOTAL DE 47 HORAS, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$42,300.00 (CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**



MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ

**SINDICATURA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

EL ENCARGADO DE HACIENDA


LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS



**HACIENDA
MUNICIPAL
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021**

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. ELIDE KARINA CÓRONA SANTANA.

C.c.p.-Lic. Gustavo Gutiérrez Vargas - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

